



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSITAT INTERNACIONAL DE CATALUNYA Y EL COLEGIO DE GEÓGRAFOS

REGISTRE GENERAL

Entrada

1/07/14

Data

27 06 14

En Barcelona a quince de junio de 2014

REUNIDOS:

DE UNA PARTE, el excelentísimo señor D. Pere Alavedra Ribot, en su condición de rector de la Universitat Internacional de Catalunya, Fundació Privada (en adelante también designada como Universitat Internacional de Catalunya o UIC), especialmente delegado por acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Patronato Universitario de fecha 1 de diciembre de 2009, domiciliada en la calle Immaculada, núm. 22 de Barcelona, 08022 y NIF G-61737409.

DE OTRA PARTE, D. Antonio Prieto Cerdán, con NIF 74218142V Presidente del Colegio de Geógrafos (aprobado mediante la Ley 4/1999 de creación del Colegio de Geógrafos, publicada en el Boletín Oficial del Estado, de fecha 5 de mayo de 1999), en virtud de su nombramiento el 22 de septiembre de 2011, como resultado del proceso electoral convocado por la junta de gobierno del CG el 2 de julio de 2011, actuando en nombre y representación del Colegio, de conformidad con sus Estatutos.

Ambas partes declaran poseer y se reconocen mutuamente con capacidad legal suficiente para el otorgamiento de este Convenio y, al efecto

EXPONEN:

1. La Universitat Internacional de Catalunya tiene entre sus objetivos la creación de estructuras específicas que actúan como apoyo de la investigación y la docencia, y a tal efecto podrá colaborar con las administraciones públicas, instituciones y entidades privadas con la finalidad de elaborar, participar y desarrollar planes y acciones que contribuyan al progreso de la ciencia, la difusión de la cultura y el desarrollo de la sociedad.
2. Que la Facultad de Humanidades de la Universidad Internacional de Catalunya, viene desarrollando desde el año (2012...) el Máster en Investigación en Humanidades dirigido a titulados universitarios. Es un máster semipresencial que proporciona a sus alumnos formación teórica y metodológica, así como recursos de investigación avanzada en el ámbito de Humanidades, con la finalidad de conducir a la obtención del título de doctor o doctora en Humanidades.

3. El Colegio de Geógrafos, cuya creación se aprobó por la ley 16/1999, de 4 de Mayo (B.O.E núm 107, de 5 de Mayo de 1999), según los Estatutos aprobados en asamblea general, tiene entre sus fines el impulso y la contribución al progreso de las técnicas propias de la profesión y la difusión de las mismas, ayudando a la investigación científica, actividades formativas y al establecimiento de cuantas normas tiendan a incrementar la eficacia de los titulados en el desarrollo de sus actividades.
4. Que ambas Partes se encuentran interesadas en suscribir un acuerdo que regule la colaboración entre las dos Entidades, que a partir de ahora se denominará Convenio Marco, regido por las siguientes

CLÁUSULAS:

1.- OBJETO DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN

La Universitat Internacional de Catalunya ofrece un descuento del 10% en 4 matrículas del Máster en Investigación en Humanidades a los colegiados del Colegio de Geógrafos, durante el período de vigencia del presente convenio y siempre y cuando exista un número mínimo de quince alumnos matriculados en el Máster.

2.- PUBLICIDAD.

La Universitat Internacional de Catalunya y el Colegio de Geógrafos se comprometen a dar a conocer este acuerdo de colaboración en sus respectivas páginas web y su difusión a través de sus canales de comunicación habituales.

3.- PLAZO DE VIGENCIA:

El presente convenio marco es válido por tres años, coincidiendo con los cursos académico. Se iniciará el 1 de septiembre de 2014. Finalizado el período inicial, el convenio se prorrogará automáticamente por periodos anuales si no lo denuncia ninguna de las partes con una antelación de un (1) mes a la finalización del convenio o de cualquiera de sus prórrogas

4.- EXTENSION DEL CONVENIO:

La Universitat Internacional de Catalunya y el Colegio de Geógrafos podrán en cualquier momento establecer el desarrollo conjunto de acciones formativas de interés para ambas partes, acogándose a las ventajas mutuas descritas en este convenio y a otras que pudieran replantearse.



Y en prueba de conformidad, firman ambas Partes el presente Convenio, por duplicado ejemplar, en el lugar y la fecha señalados en el encabezamiento.

Por Universitat Internacional de Catalunya

El Rector



Pedro Alavedra Ribot

Por el Colegio de Geógrafos

El Presidente



COLEGIO DE GEÓGRAFOS
CIF G-48129168



Antonio Prieto Cerdán